RESOLUCIÓN DECANAL Nº 838- 2022- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2022

Visto el expediente Nº 2267565 de fecha 01 de noviembre de 2022, seguido por la bachiller Marilin Clelia Toledo Quintanilla, sobre otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional Escuela Profesional de Administración de Empresas-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 210-2022-UNSCH-CU de fecha 14 de febrero de 2022, se autoriza la implementación de la modalidad examen profesional- sub modalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 300-2022-UNSCH-R de fecha 14 de junio de 2022, se autoriza el funcionamiento del Ciclo de Actualización de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud Nº 224 de fecha 08 de junio de 2022 la bachiller Marilin Clelia Toledo Quintanilla solicita la inscripción para su participación en el Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional cumpliendo los requisitos establecidos en las normativas vigentes;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 238-2022-UNSCH-FCA-D de fecha 18 de julio de 2022, se toma conocimiento de los participantes admitidos al Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal Nº 390-2022-UNSCH-FCA-D de fecha 14 de octubre de 2022 se aprobó la fecha y hora de sustentación del trabajo monográfico del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Bachiller Marilin Clelia Toledo Quintanilla**,** ha sustentado el día 16 de octubre de 2022, el trabajo monográfico titulado: **Merchandising visual en el biomarket Mama Teo,** para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, con la nota aprobatoria de QUINCE (15);

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos que exige el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y las normativas vigentes adjuntando los documentos que justifican la aprobación del Ciclo de Actualización Profesional que obran en el expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **Marilin Clelia Toledo Quintanilla.**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP de Adm. de Empresas
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl